



ORD. EXP. N° 8958

EXP.: N° 336, IX Región – Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP. Exento N° 814 de 21 de julio de 2017.

MAT.: Informe de Pago de lote N° 139.
Expropiación para la obra
"MEJORAMIENTO RUTA S-422,
PTO.SAAVEDRA – EL ALMA – EL
TEMO, SAAVEDRA" COMUNA DE
SAAVEDRA, PROVINCIA DE CAUTÍN,
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

INCL.: Antecedentes.

SANTIAGO, 14 NOV 2017

DE : JEFE DIVISIÓN FUNCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA MOP.

A : GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
IX REGION - TEMUCO

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto remito copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **ROSENDO GERÓNIMO SANTIBÁÑEZ CHAPARRO**, otorgada en la Notaría de **Padre Las Casas**, de Rodrigo Ignacio Sepúlveda Gómez, de 7 de septiembre de 2017, Repertorio N° **1378-2017**, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a **fs. 2024 N° 1563**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Carahue, correspondiente al año 2017, cuya copia de inscripción también incluyo.

Asimismo, acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto MOP Exento N° 814, de 21 de julio de 2017, informo a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **\$2.138.409.-** a la orden de **ROSENDO GERÓNIMO SANTIBÁÑEZ CHAPARRO**.

Saluda atentamente a Ud.,


PAOLA QUIROGA VALENZUELA
Jefe (S) Departamento de Expropiaciones
Dirección de Vialidad - MOP


ÁLVARO RODRÍGUEZ SOTO
Abogado
Jefe División Función Expropiaciones
Fiscalía MOP


ICB/MAM
DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – División Función Expropiaciones Fiscalía MOP.
- c/c Fiscal y Director Regional Vialidad - IX Región

PROCESO N° 11431851